

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

La Oficina de Control Interno de la Auditoría General de la República, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015, verificó el cumplimiento de lo contenido en los capítulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Título 4, de la Parte 8, del citado decreto, así como también, el cumplimiento de los artículos 4, 11 y 15 del Decreto 1009 expedido el 14 de julio de 2020.

De igual manera, el presente seguimiento se desarrolla con la verificación al cumplimiento de lo establecido para la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, determinada en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, así como al Decreto No. 371 de 2021 y el Decreto 397 de 2022, que establece el plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Para este propósito, se requirió información a las dependencias involucradas y se efectuó la evaluación sobre la observancia al cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, en relación a los gastos del segundo trimestre de la presente vigencia.

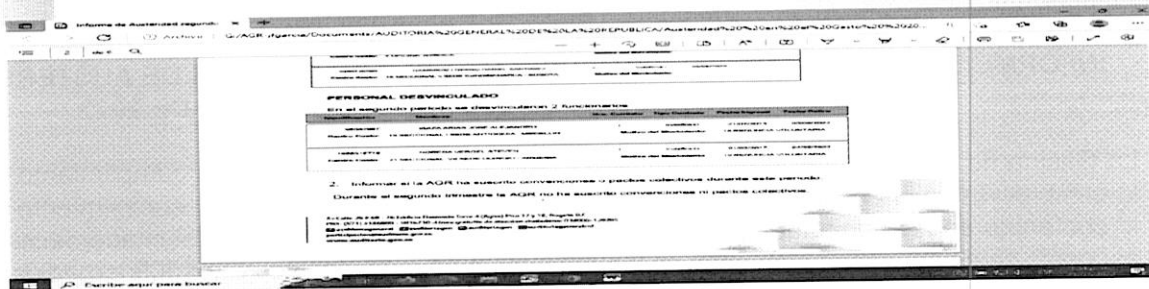
Bajo este entendido, se tomó como base la información suministrada por las distintas dependencias de la Auditoría General de la República, a saber, la Dirección de Recursos Físicos, Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica; información que se analizó, verificó y consolidó, en los siguientes términos:

1. Modificación de la Estructura, la Planta de Personal y Gastos de Personal.

En atención a lo establecido en el artículo 2., del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, se establece que la planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a cero costos o genere ahorros en los gastos de la Auditoría General de la República.

Así las cosas, la Entidad con relación a la provisión de vacantes de personal, a la provisión y desvinculación de cargos, garantiza que estas actuaciones están acorde a la normatividad vigente; al respecto, la Dirección de Talento Humano presenta la siguiente información a través de memorando interno con radicado No. 20222320017783 del 13 de julio, relacionada al segundo trimestre de la vigencia 2022, así:

Para el periodo de seguimiento, se reportó la desvinculación de dos (2) funcionarios, así:



Así mismo, el personal vinculado durante el trimestre de seguimiento, se relaciona a continuación:

Identificación	Nombre	Act. Contrato	Tipo Contrato	Fecha Inicio	Fecha Retiro
38874932	MANZANO SANCHEZ SANDRA PATRICIA	1	Indefinido	01/06/2022	
Centro Costo:	17 SECCIONAL 8 SEDE VALLE - CAU		Motivo del Movimiento:		
43729803	MESA LOPEÑA JUDITH VIVIANA	1	Indefinido	03/03/2022	
Centro Costo:	15 SECCIONAL 1 SEDE ANTIOQUIA - MEDALLIN		Motivo del Movimiento:		
52198327	CANTILLO ROCHA SHIRLEY PAOLA	1	Indefinido	04/04/2022	
Centro Costo:	6 OFICINA CONTROL INTERNO		Motivo del Movimiento:		
52332549	GARZON RUZ EMENA	1	Indefinido	16/05/2022	
Centro Costo:	9 DIRECCION DE CONTROL FISCAL		Motivo del Movimiento:		
1018465198	FRANCO SANTANA MARIA PAULA	1	Indefinido	01/08/2022	
Centro Costo:	2 DESPACHO AUDITOR GENERAL		Motivo del Movimiento:		
122346201	HENON MENDEZ SANDRA MELINA	1	Indefinido	08/05/2022	
Centro Costo:	12 DIRECCION DE RECURSOS FISICOS		Motivo del Movimiento:		
108322608	VELASQUEZ FERRERA PAULA ANDREA	1	Indefinido	18/04/2022	
Centro Costo:	4 OFICINA JURIDICA		Motivo del Movimiento:		
1080745586	CABARRIO LOZANO DANIEL SANTIAGO	1	Indefinido	05/05/2022	
Centro Costo:	14 SECCIONAL 8 SEDE CUNDINAMARCA - BOGOTA		Motivo del Movimiento:		

PERSONAL DESVINCULADO

2. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

En cuanto a contratación de personal, conforme al artículo 3., del Decreto 371 de 2021, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una

revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De igual manera, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Con relación a las condiciones para la prestación de servicios, durante el segundo trimestre de la presente vigencia, de acuerdo con la información aportada por la Oficina Jurídica de la Entidad, mediante memorando con radicado No. 20221100018563, del 19 de julio, se detalla lo siguiente:

NÚMERO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	NOMBRE ó RAZÓN SOC. CONTRATISTA	EJECUCION GEOGRAFICA	CLASE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
			MUNICIPIO		
Orden de Compra 88473	En ejecución	Orden de compra 88473 YUBARTA S.A.S.	Cali	Compraventa	Minima cuantía
Orden de compra 88474	En ejecución	Orden de compra 88474 Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Cota	Compraventa	Minima cuantía
Orden de compra 88475	En ejecución	Orden de compra 88475 DOTACION INTEGRAL S.A.S	Pereira	Compraventa	Minima cuantía
Orden de compra 88476	En ejecución	Orden de compra 88476 Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Cota	Compraventa	Minima cuantía
MC-05 DE 2022/ C-097 DE 2022	En ejecución	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	Bucaramanga	Obra	Minima cuantía
MC-06 DE 2022/ C-095 DE 2022	En ejecución	SOSTENIBILIDAD E INNOVACION SAS	Villavencio	Obra	Minima cuantía
MC-07 DE 2022/ C-106 DE 2022	Terminado	Gestión de Seguridad Electrónica S.A.	BOGOTA	Compraventa	Minima cuantía
Orden de compra 89900	En ejecución	Media Commerce Partners SAS	BOGOTA	Compraventa	Minima cuantía
CM- 01-2022/C-103 DE 2022	En ejecución	WEXLER S.A.S.	BOGOTA	Concurso de méritos abierto	Consultoría
Orden de compra 92222	En ejecución	Xertica Colombia SAS	BOGOTA	Compraventa	Contratación Directa
Orden de compra 91062	En ejecución	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	BOGOTA	Compraventa	Contratación Directa

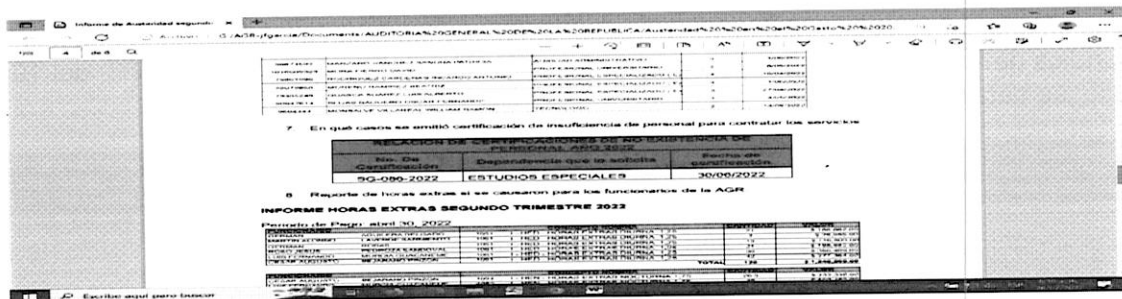
De lo anterior podemos evidenciar, que se suscribieron (11) contratos en las modalidades antes descritas, de acuerdo con la necesidad para coadyuvar en el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Igualmente, la Oficina Jurídica informó respecto de lo señalado en los artículos 2.8.4.3.1.1, 2.8.4.3.1.2 y 2.8.4.3.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que la Auditoría General de la

República no tiene contratos o convenios vigentes suscritos con terceros para la administración de recursos.

Por su parte, la Dirección de Talento Humano señala que, durante el período de abril 01 al 30 de junio de 2022 expedieron una (1) certificación sobre no existencia de personal disponible para atender requerimientos y no existencia de personal vinculado de acuerdo con los requerimientos del área correspondiente, asumiendo lo contemplado en el Manual de Funciones y Requisitos de la Entidad.

RELACION DE CERTIFICACIONES DE NO EXISTENCIA:



No. de Certificación	Fecha de Expedición	Descripción
99-099-2022	30/06/2022	ESTUDIOS ESPECIALES

Módulo	Categoría	Horas Extras	Monto
TOTAL			2.148.000,00

Ahora bien, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.7 del Decreto 1068 de 2015, con relación a la vinculación de supernumerarios se puede manifestar que la AGR no efectúa vinculación de supernumerarios.

3. Horas Extras y Vacaciones.

En el mismo sentido, el artículo 4º, del precitado decreto, señala que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, igual, lo establece el artículo 2.8.4.4.3 del Decreto 1068 de 2015; de lo cual inferimos, que en la AGR durante el trimestre se reportaron horas extras y que Talento Humano elaboró la respectiva novedad para el pago en nómina de la siguiente manera:

SG-086-2022 ESTUDIOS ESPECIALES 30/06/2022

8. Reporte de horas extras si se causaron para los funcionarios de la AGR.

INFORME HORAS EXTRAS SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Periodo de Pago: abril 30 2022

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
GERMAN AGUILERA DELGADO	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	1	\$ 186.000,00
MARTIN ALONSO LAVERDE SARMIENTO	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	1	\$ 186.000,00
GERMAN ROSAS	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	13	\$ 2.418.000,00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	21	\$ 3.906.000,00
ROSDO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	39	\$ 7.254.000,00
CESAR AUGUSTO BELTRAN PINZON	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	43	\$ 8.058.000,00
TOTAL		138	\$ 23.246.000,00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
CESAR AUGUSTO BELTRAN PINZON	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	26,8	\$ 5.133.300,00
ROSDO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	40	\$ 7.644.000,00
GERMAN ROSAS	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	38	\$ 7.176.000,00
MARTIN ALONSO LAVERDE SARMIENTO	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	7	\$ 1.314.000,00
GERMAN AGUILERA DELGADO	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	7	\$ 1.314.000,00
TOTAL		136	\$ 22.541.300,00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
GERMAN AGUILERA DELGADO	1053 I - HED - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	6	\$ 1.116.000,00
CESAR AUGUSTO BELTRAN PINZON	1053 I - HED - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	6	\$ 1.116.000,00
TOTAL		12	\$ 2.232.000,00

Av Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17 y 18, Bogotá D.C.
 PBX: [571] 3186800 - 3816710 - Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205
 @auditoriageneral @auditoriagen @auditoriageneralcol
 participacion@auditoria.gov.co
 www.auditoria.gov.co

Memorando interno

5 de 6

Periodo de Pago: mayo 31, 2022

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
GERMAN AGUILERA DELGADO	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	18,5	\$ 3.453.000,00
GERMAN ROSAS	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	12	\$ 2.232.000,00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	40	\$ 7.440.000,00
ROSDO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	27,5	\$ 5.145.000,00
CESAR AUGUSTO BELTRAN PINZON	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	53,5	\$ 10.059.000,00
TOTAL		161,5	\$ 28.329.000,00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
CESAR AUGUSTO BELTRAN PINZON	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	14	\$ 2.604.000,00
ROSDO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	22,5	\$ 4.282.500,00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	20	\$ 3.744.000,00
GERMAN ROSAS	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	17,5	\$ 3.255.000,00
GERMAN AGUILERA DELGADO	1052 I - HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1,75	44	\$ 8.252.000,00
TOTAL		127	\$ 22.137.500,00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
GERMAN AGUILERA DELGADO	1053 I - HED - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	16	\$ 3.016.000,00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1053 I - HED - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	9	\$ 1.701.000,00
ROSDO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1053 I - HED - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	5	\$ 945.000,00
CESAR AUGUSTO BELTRAN PINZON	1053 I - HED - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2,00	5	\$ 945.000,00
TOTAL		35	\$ 6.607.000,00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1054 I - HED - HORAS EXT. FEST. NOCTURNA 2,50	2	\$ 375.000,00
TOTAL		2	\$ 375.000,00

Periodo de Pago: junio 30, 2022

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR
GERMAN AGUILERA DELGADO	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	21	\$ 3.906.000,00
MARTIN ALONSO LAVERDE SARMIENTO	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	6	\$ 1.116.000,00
GERMAN ROSAS	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	23	\$ 4.282.500,00
MELTON PACHON ALVAREZ	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	3,5	\$ 651.000,00
ROSDO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	17	\$ 3.207.000,00
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1051 I - HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1,25	15,5	\$ 2.872.500,00
TOTAL		83	\$ 16.034.000,00

En lo que respecta al mes de junio, se presentó lo siguiente:



Informe de Austeridad segundo: x Memo Austeridad del gasto Seg: x Respuesta rad 17833 DIFCROG: x +

G:\AGR-jfgarcia\Documents\AUDITORIA%20GENERAL%20DE%20LA%20REPUBLICA\Austeridad%20en%20el%20Gasto%20%202022...

5 de 6

FUNCIONARIO	MURCIA GUACANEME	1054	1-HEFN - HORA EXT. FEST. NOCTURNA 2.50	2	\$ 35.000.00	
				TOTAL	2	\$ 35.000.00

Periodo de Pago: junio 30, 2022

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR		
GERMAN AGUILERA DELGADO	1051 I- HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1.25	21	\$ 188.062.00		
MARTIN ALONSO LAVERDE SARMIENTO	1051 I- HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1.25	6	\$ 53.909.00		
GERMAN ROSAS	1051 I- HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1.25	23	\$ 206.852.00		
MILTON PACHON ALVAREZ	1051 I- HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1.25	3.5	\$ 31.447.00		
ROSO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1051 I- HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1.25	17	\$ 152.343.00		
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1051 I- HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1.25	35.5	\$ 318.062.00		
CESAR AUGUSTO BEJARANO PINZON	1051 I- HED - HORAS EXTRAS DIURNA 1.25	41	\$ 368.375.00		
			TOTAL	147	\$ 1,328,374.00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR		
CESAR AUGUSTO BEJARANO PINZON	1052 I- HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1.75	33	\$ 415.100.00		
LUIS FERNANDO MURCIA GUACANEME	1052 I- HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1.75	44	\$ 553.467.00		
ROSO JESUS PEDROZA SANDOVAL	1052 I- HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1.75	17	\$ 213.840.00		
MILTON PACHON ALVAREZ	1052 I- HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1.75	3.5	\$ 44.026.00		
GERMAN ROSAS	1052 I- HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1.75	14	\$ 178.103.00		
MARTIN ALONSO LAVERDE SARMIENTO	1052 I- HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1.75	13	\$ 163.234.00		
GERMAN AGUILERA DELGADO	1052 I- HEN - HORAS EXTRAS NOCTURNA 1.75	42	\$ 521.203.00		
			TOTAL	171.5	\$ 2,167,263.00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR		
GERMAN AGUILERA DELGADO	1053 I- HEDF - HORAS EXT. FEST. DIURNA 2.00	6	\$ 86.250.00		
TOTAL				6	\$ 86.250.00

FUNCIONARIO	CONCEPTO NOMINA	CANTIDAD	VALOR		
GERMAN AGUILERA DELGADO	1054 I- HEFN - HORA EXT. FEST. NOCTURNA 2.50	4	\$ 71.870.00		
TOTAL				4	\$ 71.870.00

9. Reporte relacionado a vacaciones disfrutadas, interrupciones, aplazamientos y días pendientes de vacaciones otorgados a los funcionarios de la Auditoría General de la República.

La Dirección de Talento Humano con relación a las vacaciones disfrutadas, interrupciones, aplazamientos y días pendientes de vacaciones otorgados a los funcionarios de la Entidad en el trimestre de evaluación, reportó la siguiente información:

Informe de Austeridad segundo: x Memo Austeridad del gasto Seg: x Respuesta rad 17833 DIFCROG: x +

G:\AGR-jfgarcia\Documents\AUDITORIA%20GENERAL%20DE%20LA%20REPUBLICA\Austeridad%20en%20el%20Gasto%20%202022...

6 de 6

INFORME COMPARATIVO VACACIONES, INTERRUPCIONES, APLAZAMIENTOS Y DIAS PENDIENTES SEGUNDO TRIMESTRE 2022

SITUACION ADMINISTRATIVA	MESES		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
VACACIONES	7	39	23
INTERRUPCIONES	1	1	1
APLAZAMIENTOS	0	6	13
DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	1	1	1

Abonamiento:

ELIZABETH MONSALVE CAMACHO			
Propietario	Medios y Agente	Fecha	Periodo
Elizbeth Monsalve Camacho	Camacho Monsalve Pinche DMH - Auxiliar Administrativo Talento Humano	11/06/2022	1/01/2022
Elizbeth Monsalve Camacho	Camacho Monsalve Pinche DMH - Auxiliar Administrativo Talento Humano	11/07/2022	1/01/2022

Los datos fueron generados por el sistema de recursos humanos de la Auditoría General de la República y se encuentran sujetos a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, todo nuestro reportes están sujetos a los cambios que se presenten en el sistema.

4. Convenios o Pactos Colectivos

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.2 del citado decreto, la Dirección de Talento Humano informó con relación a los convenios o pactos colectivos de la Auditoría General de la República, que durante el segundo trimestre de 2022 no suscribió convenciones ni pactos colectivos.

5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles

Por su parte, el artículo 3, del Decreto 371 de 2021, indica que las entidades deberán seguir unas directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles; al respecto, se puede informar que la Entidad para el presente periodo, no efectuó erogación de recursos bajo este concepto.

6. Prelación de Encuentros Virtuales

Lo que refiere al artículo 6, del precitado decreto, es un deber promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mismo decreto.

La Auditoría General de la República ha sido persistente con la socialización de protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19, y ha dado prelación a los encuentros virtuales, concepto del cual y de la misma manera, no se han efectuado erogaciones con cargo a los recursos del tesoro público.

7. Suministro de Tiquetes Aéreos

Bajo el mismo contenido, el artículo 7 expresa que los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho horas.

Durante el segundo trimestre del año en curso, se efectuaron pagos por valor de \$ 30.193.075,70 por concepto de tiquetes aéreos a la Agencia de Viajes y Turismo Goldtour S.A.S.

8. Reconocimiento de Viáticos

Igualmente, el artículo 8 del Decreto 371 de 2021, insta a que las entidades deben propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar medidas para el reconocimiento de los viáticos.

Es importante advertir que la Dirección de Talento Humano, ha adoptado las directrices impartidas en los Decretos 1009 de 2020 y 371 de 2021, que establecen el Plan de Austeridad del Gasto; en el periodo de seguimiento, comisionaron 7 servidores, de los cuales se realizó el pago por concepto de viáticos por la suma de \$32.098.087.

9. Autorización Previa al Trámite de Comisiones al Exterior

De acuerdo con el artículo 10 del mismo decreto de comento, toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En tal sentido la Dirección de Talento Humano a través del precitado memorando, informó a la Oficina de Control Interno que durante el periodo abril - junio de 2022, se tramitó una comisión al exterior mediante resolución 0357 del 2022 a la doctora Alma Carmenza Erazo Montenegro, Auditora General de la República, desarrollada del 13 al 25 de mayo del 2022, a España y Portugal.

Informan, que el trámite de las novedades se reporta en mensualmente de acuerdo con el correspondiente procedimiento aprobado en el Sistema de Gestión de Calidad; igualmente, que las comisiones de servicios se tramitan acorde con el procedimiento y se remiten para pago a la Dirección Financiera.

10. Eventos

De otra parte, el artículo 11 del Decreto 371 menciona, que en los eventos oficiales se deben observar medidas de austeridad, dando privilegio a la virtualidad en la organización y desarrollo, para lo cual la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico mediante memorando 20221400018163 del 15 de julio, informa que durante el periodo de comento, el evento organizado y apoyado por esta dependencia, se desarrolló de manera presencial en la ciudad de Bogotá, siendo el "Encuentro de Contralores Territoriales: «Herramientas y estrategias para el fortalecimiento del Control Fiscal»". Actividad realizada con el objetivo de capacitar a los nuevos contralores elegidos para el periodo 2022-2025, sobre las funciones de la AGR y las estrategias conjuntas para el fortalecimiento del control fiscal territorial.

Los demás eventos organizados por la Auditoría General de la República se desarrollaron bajo modalidad virtual utilizando las herramientas de las TIC con las que cuenta la entidad, cumpliendo de esta manera por lo dispuesto en el citado artículo.

Por su parte, la Dirección de Recursos Físicos informa a través del memorando 20222330018213 que, bajo este concepto durante el periodo de análisis, no se realizó ningún tipo de evento con cargo a los recursos del tesoro público.

11. Publicidad y Publicaciones

En atención a lo establecido en el artículo 2.8.4.5.1 y el artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, con relación a las actividades de divulgación realizadas durante el segundo trimestre de 2022, la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico de la AGR, señaló que durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022, se realizó con cargo al presupuesto público, el siguiente producto: *"Folleto informativo funciones de la AGR. Costo total: \$1.600.000. Con cargo al contrato interadministrativo SG-CD-076 de 2022, suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama S. A."*

Así mismo, manifiesta que, durante el periodo de seguimiento las actividades de difusión y mensajes públicos y protocolarios son desarrolladas en su integridad por los funcionarios de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, como parte de los procesos de comunicación corporativa y en ellos no se hace inversión adicional a la del talento humano y la aplicación de las herramientas tecnológicas propias de la actividad.

12. Esquemas de Seguridad

De igual forma, el Decreto 397 de 2022 en su artículo 12 determina, que la Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Igual, que las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad.

En lo que respecta a este concepto, la Dirección de Recursos Físicos confirma a través del memorando No. 20222330018213 del 15 de julio, que para el periodo de seguimiento no se efectuaron este tipo de actividades.

13. Vehículos Oficiales

El artículo 11 del Decreto 371 detalla, que únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

De acuerdo a lo comunicado por la Dirección de Recursos Físicos en el citado memorando, se colige que no se adquirieron vehículos para uso de la Entidad; no obstante, relacionan los gastos generados por el parque automotor en los conceptos de mantenimiento y de combustible durante el segundo trimestre de 2022, así:

MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
ABRIL

PLACA	2021	2022	Variación Porcentual
OBH 499	0	45.000	NA
OBI 797	0	925.080	NA
OCK 226	0		NA
OCK 227	0	115.200	NA
OCK 228	0	43.000	NA
OCK 229	6133299	58.000	-99,05%
OCK 230	0	0	NA
TOTALES	6.133.299	1.186.280	-80,66%

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

MAYO			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual
OBH 499	23.800	3.848.699	16071,00%
OBI 797	4.821.722	4.128.268	-14,38%
OCK 226	0	0	NA
OCK 227	0	2.443.978	NA
OCK 228	0	3.045.788	NA
OCK 229	0	0	NA
OCK 230	0	3.272.191	NA
TOTALES	4.845.522	16.738.924	245,45%

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

JUNIO			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual
OBH 499	1.386.050	336.549	-75,72%
OBI 797	1.251.850	301.498	-75,92%
OCK 226	0	293.997	NA
OCK 227	186.850	0	-100,00%
OCK 228	83.300	1.770.999	2026,05%
OCK 229	0	352.997	NA
OCK 230	0	1.063.998	NA
TOTALES	2.908.050	4.120.038	41,68%

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

De las anteriores tablas se evidencia un incremento general en los costos de los mantenimientos en el trimestre de seguimiento, al comparar las cifras con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, el cual se desglosa por mes así: en abril una disminución del 80,6%, en el mes de mayo un incremento que se manifiesta en el 245%, y para junio en un 41,68%, variaciones justificadas debido a la necesidad de

mantenimiento por la antigüedad y la operación normal de la Entidad, teniendo en cuenta además, que en la variación influye en gran proporción por el retorno al trabajo presencial.

En cuanto al consumo de combustible del parque automotor de la Entidad, presentan lo siguiente:

ABRIL			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual
OBH 499	546.080,00	641.317	17,44%
OBI 797	720.115,00	1.010.092	40,27%
OCK 226	74.989,00	180.176	140,27%
OCK 227	0,00	399.051	NA
OCK 228	0,00	314.580	NA
OCK 229	0,00	894.165	NA
OCK 230	75.845,00	89.090	17,46%
TOTALES	1.417.029	3.528.471	149,00%

MAYO			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual
OBH 499	582.339,00	535.602	-8,03%
OBI 797	1.020.467,00	1.110.282	8,80%
OCK 226	0	82.303	NA
OCK 227	135.539,00	609.298	349,54%
OCK 228	50.006,00	295.174	490,28%
OCK 229	333.890,00	211.730	-36,59%
OCK 230	0	198.662	NA
TOTALES	2.122.241	3.043.051	43,39%

JUNIO			
PLACA	2021	2022	Variación Porcentual
OBH 499	1.386.050	336.549	-75,72%
OBI 797	1.251.850	301.498	-75,92%
OCK 226	0	293.997	NA
OCK 227	186.850	0	-100,00%
OCK 228	83.300	1.770.999	2026,05%
OCK 229	0	352.997	NA
OCK 230	0	1.063.998	NA
TOTALES	2.908.050	4.120.038	41,68%

Fuente: Informe de la Dirección de Recursos Físicos

De acuerdo a lo observado en los cuadros anteriores, en cada mes se muestran incrementos en el consumo de combustible para el parque automotor de la Entidad; variaciones que derivan por la normalización que se ha venido registrando en el uso de los vehículos debido al retorno a la presencialidad, siendo el aumento más significativo en el mes de abril, que alcanzó un 149% de progresión, en proporción al mismo periodo de la vigencia 2021.

14. Ahorro en Publicidad Estatal

Por su parte, el artículo 14, insta a que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocioe la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

En lo que refiere a este concepto, no se evidenciaron erogaciones por parte de la Entidad.

15. Papelería y Telefonía

En el mismo entendido, el artículo 15 del mismo decreto, requiere que para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades deberán utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones; las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web; reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina; racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet; propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad; adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a dos años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación y, en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

De acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Físicos, mencionan que por concepto de impresiones y fotocopias se presentó un consumo por la suma de \$113.672.720, correspondiente a los meses abril, mayo, junio de 2022, suma que representa un incremento significativo respecto al mismo periodo de la vigencia 2021.

16. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos, Souvenir o Recuerdos.

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 17, prohíbe la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

De igual manera, la Dirección de Recursos Físicos confirma que bajo este rubro durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2022, no se realizaron eventos ni alguna clase de erogaciones relacionadas al rubro.

17. Condecoraciones.

Igualmente, el artículo 18 del citado decreto prohíbe el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación para la entidad.

Por último, se puede mencionar que, en el lapso evaluado, no se generaron actos afines al otorgamiento de condecoraciones, que concibieran la erogación de recursos públicos.

18. CONCLUSIONES:

El presente informe de austeridad, consolida los principales gastos en los que ha incurrido la Auditoría General de la República durante los meses comprendidos entre abril y junio de 2022, para el cabal cumplimiento de su misionalidad, objetivos institucionales y funciones en general, conforme a lo establecido por las normas que la rigen. Al comparar los periodos de seguimiento, se identifican incrementos en algunos rubros de gastos, cuyo comportamiento responde a las modificaciones de las medidas derivadas del COVID-19, como regreso a la presencialidad y otros factores adyacentes; lo anterior, a pesar de la aplicación de controles y medidas de austeridad, que permitieron disminuciones en algunos rubros.

La Entidad entre sus prioridades preserva el uso de espacios institucionales en eventos presenciales; igualmente, mantiene en lo posible, el uso de tecnologías de información y las comunicaciones, en aras de la racionalización de elementos de apoyo de las capacitaciones.

19. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), a través de campañas de sensibilización, que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, como agua y energía eléctrica, recursos que se tienen a disposición para el desarrollo de las actividades diarias.
- En el marco del PIGA, es importante desarrollar socializaciones para el uso racional de la papelería utilizada, donde recomendamos actividades, como la lectura de documentos antes de imprimir para evitar errores y reimpressiones, es decir, obviar las impresiones en borrador y fomentar el uso de aprobaciones y revisiones a través del sistema Orfeo; imprimir a doble cara o en papel reciclado; imprimir solo cuando sea absolutamente necesario; no imprimir documentos personales, entre otros.

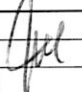
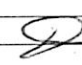
- Preservar la tendencia de ahorro, dando continuidad en la aplicación de medidas que permitan disminuir todos los gastos generales, con el fin de continuar dando cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público, previniendo además, la materialización de riesgos y propendiendo por evitar que se originen incrementos en los rubros materia de seguimiento.
- De manera general, implementar actividades de control y seguimiento a las directrices establecidas en las normas relacionadas con la austeridad en el gasto público, en aras de evitar variaciones con tendencias al aumento e implementar acciones de mejora para evitar su ocurrencia.

Cordialmente,



JHONNY MARLON CARDENAS AREVALO

Director de Oficina de Control Interno (E)

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	José Francisco García Méndez		26/07/2022
Revisado por:	Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo		26/07/2022
Aprobado por:	Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo		26/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.